



Resolución Directoral N° 038-2009-BNP/OA

Lima, 09 JUL. 2009

El señor Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 425-2009-BNP/OA-ASA, de fecha 24 de junio de 2009, emitido por el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Memorando No. 400-2009-BNP/ODT, de fecha 2 de junio de 2009, se remitió las especificaciones técnicas, para la Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura, para implementar el Proyecto de Inversión Pública Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para las Licitaciones Públicas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como presidente cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP de fecha 19 de junio de 2009, se delegó en el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, la facultad para la emisión de los actos administrativos que se requiera para el ejercicio de las atribuciones inherentes a sus funciones;

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú solicitó la conformación del Comité Especial



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 38-2009-BNP/OA (Cont.)

encargado de la Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura, asimismo, propone a las personas que integrarían el Comité en mención; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de la Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura, el cual está conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Lic. Rosa María Merino Layme	Presidenta
	Eco. Sarita Soledad Canales Stella	Técnico Especialista
	Lic. Edwin Arcadio Rodríguez Zubieta	Miembro
Miembros Suplentes	Lic. Gabriela Susana Morales Contreras	Presidenta
	Sr. Genrry López Angulo	Técnico Especialista
	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal	Miembro

Regístrese, comuníquese y cúmplase



OSCAR ALIPIO SÁNCHEZ SIERRA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú